	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No 060
(28 de febrero de 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 literal D, numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y el Decreto Municipal 057 del 25 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 057 del 25 de febrero de 2020, se realiza nombramiento como alcalde encargado al Secretario de Gobierno e Inclusión Social José María Sánchez Torres, a partir de las 04:00 pm del día 25 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020, quedando facultado para firmar documentos relacionados con la administración pública.


Que mediante Acuerdo No 015 de 30 de mayo de 2001, el Concejo Municipal de Pitalito Huila, dispuso dividir el territorio en comunas y corregimientos, quedando establecidos el Corregimiento de Bruselas, Corregimiento La Laguna, Corregimiento de Criollos, Corregimiento de Chillurco, Corregimiento Palmarito, Corregimiento Charguayaco, Corregimiento de Guacacallo y el Corregimiento de Regueros.

Que mediante Acuerdo 063 de 2008, el Honorable Concejo Municipal de Pitalito dictó las normas básicas de la estructura, organización y funcionamiento de la Planta del Municipio de Pitalito.

Que, con ocasión de la facultad otorgada por el Concejo Municipal al ejecutivo municipal, se expidió el Decreto Municipal 08 de 2010, en virtud del cual se establece la Planta de Personal, y se señala que para los cargos de Corregidor se establece como Profesional Universitario Código 227 el Grado 02.

Que mediante Decreto Municipal N° 570 de 2019, por medio del cual se "actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito Huila", quedando el cargo de Corregidor se establece como Profesional Universitario código 227 grado 08.

Proyecto: William Iván Rojas Giraldo, Asesor Jurídico SGI	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez	Firma:
Firma:	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que mediante Decreto Municipal No 592 de 27 de diciembre de 2019, se acepta la renuncia voluntaria de Olfer Andrés Figueroa Palta, identificado con al cedula de ciudadanía No 10.754.965, al cargo de Corregidor de Bruselas código 227 grado 08, y se encarga a Víctor Hugo Molina Méndez identificado con la cedula de ciudadanía No 12.234.347.

Que mediante Decreto Municipal No 052 del 13 de febrero de 2020, "Por medio del cual se aceptan renunciaciones a unos funcionarios de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Municipio de Pitalito Huila se asignan unas funciones", dentro de los cuales se encuentran, Víctor Hugo Molina Méndez identificado con la cedula de ciudadanía No 12.234.347, como corregidor de Chaguayaco y encargado del Corregimiento de Bruselas; Sofía Ardila Ortiz, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.289.278 de Pitalito Huila, como Corregidora de Palmarito y Rover Sánchez Rico, identificado con al cedula de ciudadanía No 12.233.269 como corregidor de Guacacallo, renunciaciones que fueron aceptadas a partir del 01 de marzo de 2020.

Que según lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 1551 de 2012, es función de las Juntas Administradoras Locales presentar terna al Alcalde Municipal, para la elección del Corregidor, para tal fin mediante Oficio del 13 de febrero de los corrientes se solicitó la terna para los corregimientos pertenecientes al Municipio de Pitalito.

Que mediante oficios de 20 de febrero de la anualidad los corregimientos de Bruselas, Palmarito y Guacacallo, presentaron las respectivas ternas.

Que la terna del Corregimiento de Bruselas, está conformada por JERSSON FABIAN GASCA CRUZ, MARTHA ARTUNDUAGA ARTUNDUGA y HUGO ERNESTO MONTENEGRO LOPEZ.



Que la terna del Corregimiento de Palmarito, está integrada por LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI, MAYERLI VARGAS SUAREZ y CLAUDIA MARCELA CERON TOBAR.


Que la terna del Corregimiento de Guacacallo, está conformada por NELSON BETANCOURT TORO, MARTHA CECILIA SOTELO VARELA y ROVER HERNANDO SANCHEZ RICO.

Que en consecuencia es procedente realizar los nombramientos en los respectivos cargos que se enmarcan dentro de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de conformidad con el artículo 91 literal D, numeral 2 de la Ley 136 de 1994 y el inciso 4 del literal a), del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Proyecto: William Iván Rojas Giraldo, Asesor Jurídico S. 6	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **HUGO ERNESTO MONTENEGRO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 97.471.961 de Sibundoy, a partir del 02 de marzo de 2020, en el cargo de Corregidor del Corregimiento de Bruselas, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, establecido como Profesional Universitario, Código 227, Grado 08, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila. La remuneración mensual será la determinada para ese código y grado, conforme a la escala salarial de remuneración de las distintas categorías de empleos que se encuentre vigente para el Municipio de Pitalito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a **LUZ AMPARO SAMBONI JOAQUI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.083.867.838 de Pitalito, a partir del 02 de marzo de 2020, en el cargo de Corregidor del Corregimiento de Palmarito, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, establecido como Profesional Universitario, Código 227, Grado 08, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila. La remuneración mensual será la determinada para ese código y grado, conforme a la escala salarial de remuneración de las distintas categorías de empleos que se encuentre vigente para el Municipio de Pitalito.


ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a **MARTHA CECILIA SOTELO VARELA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.875.558 de Pauna – Boyacá, a partir del 02 de marzo de 2020, en el cargo de Corregidor del Corregimiento de Guacacallo, bajo la naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, establecido como Profesional Universitario, Código 227, Grado 08, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila. La remuneración mensual será la determinada para ese código y grado, conforme a la escala salarial de remuneración de las distintas categorías de empleos que se encuentre vigente para el Municipio de Pitalito.

ARTÍCULO CUARTO: Los nombrados en este Decreto desempeñaran las funciones establecidas para el cargo a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia.

ARTÍCULO QUINTO: Concédase el termino de 10 días a los nombrados para que acepten el cargo y tomen posesión previa el lleno de los requisitos.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE.

Dado en Pitalito Huila, a los 28 días del mes de febrero de Dos mil Veinte 2020.


JOSE MARIA SANCHEZ TORRES
 Alcalde Encargado

Proyecto: William Iván Rojas Giraldo, Asesor Jurídico SGR	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez	Firma:
Firma:	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

A large, circular stamp or seal containing a signature or official mark.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.